



ACTA

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 03 días del mes de mayo del 2023 siendo las 16:30 horas, comparecen previamente citados ante la Dirección General de Conciliación y Arbitraje dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hace el Sr. Ismael **ENRIQUE** titular del DNI N° 17.120.968, en calidad de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación, el Sr. Pablo **RUIZ** titular del DNI N° 26.246.582, en calidad de Secretario de Gestión Administrativa y el Sr. Rodrigo **GOJAN**, titular del DNI N° 29.825.150, en calidad de Subsecretario de Educación Técnica Provincial; y por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)** lo hace el Sr. Gustavo **BASIGLIO** titular del DNI N° 25.667.879 en calidad de Secretario General y el Sr. Héctor Eduardo **REYES** titular del DNI N° 21.919.868.-

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 16:48 horas, se da inicio a la presente reunión entre la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y el Consejo Provincial de Educación, citados previamente a los fines de participar de una audiencia de partes.

Toma la palabra el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: buenas tardes a todos y todas, en esta oportunidad venimos a ratificar la propuesta anterior que consiste en:

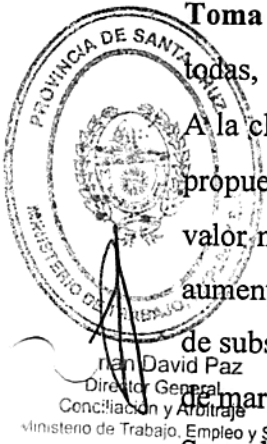
A la cláusula gatillo ya existente, más el 4% que se abonó retroactivo al mes de Enero, la propuesta que se acercó fue: Aumentar un 30% el Ítem Título, llevándolo a representar el valor móvil del cargo de Maestro de Grado Jornada Extendida de 1 Hora, esto implica un aumento real en el salario del 8,11%, explicado de esta manera no quedó claro y con ánimo de subsanar este error se aclara que el aumento al ítem Título ofrecido es retroactivo al mes de marzo, el cual en caso de ser aceptado se liquidara inmediatamente por Complementaria. Sumado al 7 % que representó la cláusula gatillo para éste mes, conforman un aumento del 15,11 % para los haberes del mes de Abril.

De ésta manera la inflación acumulada hasta el momento es de 19,89 %, mientras que los salarios alcanzarían un 34,13 % en éste mes.

Los haberes del mes de Abril superarán, con ésta oferta, un 14,25 % a la inflación, sumado al 6,54 % recuperado en el año 2022, alcanza un 20,79 % del recupero del salario.

De ésta manera el salario docente quedaría de la siguiente manera:

- Cargo Testigo. Sin Antigüedad. Sin carga familiar. Zona 100% más FONID: \$178.474,69
- Cargo Testigo. Sin antigüedad. Carga familiar 1 hijo. Zona 100% más FONID: \$194.203,34
- Cargo Testigo. Sin antigüedad. Carga familiar dos hijos. Zona 100% más FONID \$209.931,99
- Cargo Testigo sin antigüedad. Carga familiar 3 hijos. Zona 100% más FONID \$228.660,64.



Además, ya que no quedo bien explicitado en el Acta anterior, el aumento ofrecido al título es retroactivo al mes de marzo del año en curso.

Toma la palabra AMET: buenas tardes a todos y todas, el Sindicato considera que en el marco de negociación se necesita de forma urgente llegar a un acuerdo de recomposición salarial dejando de dilatar los tiempos para llegar al mes de junio con ofertas que no responden a los pedidos del Sindicato y no representan una recomposición salarial al básico real. Es por eso que exigimos una recomposición salarial al básico acorde a la CBT para que ningún docente se encuentre por debajo de la línea de pobreza. También solicitamos continuidad de paritarias de manera urgente.

Requerimos dar curso de forma inmediata al pago de la deuda por ítem título según consta en Actas Paritarias del día 16 y 22 de febrero.

Solicitamos un cuarto intermedio

Toma la palabra la AUTORIDAD LABORAL: siendo las 16:55 horas otorgamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

A las 17 horas se retoma la presente reunión, otorgándosele la palabra a la entidad sindical AMET.

Toma la palabra AMET: solicitamos que se reformule la propuesta y que la misma sea incorporada al básico en su totalidad y no en un solo ítem como por ejemplo el título. Tenemos mandato de Asamblea de rechazar cualquier oferta que no sea incorporada en su totalidad al básico.

Toma la palabra el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: con respecto a la deuda que menciona el Sindicato queremos aclarar que no existe tal, ya que el pago del título de la forma en la que se está realizando no incurre en ningún error, ya que se realiza conforme lo establece la Ley N° 14.473 "Estatuto del Docente", ratificada por Decreto Provincial N° 1884/89.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo implica el máximo esfuerzo que está haciendo el Gobierno Provincial para esta etapa del año (enero-junio) teniendo en cuenta como un dato no

menor **la MERMA en términos reales de los giros automáticos por Coparticipación Federal del 1,4% en el mes de abril.** De esta manera sostenemos que es la mejor oferta en términos salariales que se puede efectuar ya que además de estar acompañada por la cláusula gatillo la cual incrementa los salarios mes a mes, deja en desventaja los ingresos provinciales por la merma antes referida. Además cuando el Sindicato dice que se debe realizar una oferta que supere la Canasta Básica, queremos aclarar que con esta oferta todos los salarios docentes quedan por arriba de la Canasta Básica Total (CBT).

Toma la palabra AMET: el Sindicato quiere dejar claro que el esfuerzo que vienen haciendo desde principio de año para afrontar debido a la frágil situación económica que estamos sufriendo los trabajadores en el país, con la fuerte y veloz devaluación que nos perjudica económica, psicológica y socialmente en la realidad del día a día, solicitamos una importante recomposición salarial que impacte positivamente al bolsillo del trabajador de la educación, de igual manera consideramos que la Cláusula Gatillo debe ser permanente, ya que la misma no es un aumento, sino un intento de igualar a la suba de precios de productos básicos.



Diego David Paz
Director General
Negociación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS



AMET solicita soluciones concretas a problemas planteados por este Sindicato en subcomisión laboral.

También solicitamos celeridad en los trámites jubilatorios que debido al traspaso de edificio del Consejo Provincial de Educación se encuentran atrasados cada vez que realizamos una consulta.

Toma la palabra el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: solicitamos al Sindicato una definición urgente sobre la creación del cargo de Jefe de Depósitos de Materiales, ya que se agotaron todas las instancias de trabajo en la subcomisión y por la negativa del Sindicato aun no pueden hacerse efectivos los cargos. Llama la atención que el Sindicato que representa a los trabajadores, en este caso el sector docente, obstruya la creación de puestos de trabajo.

Asimismo, se aclara que los trámites de expedientes de jubilación no sufrieron retraso alguno por la mudanza del Consejo, se sigue trabajando con los mismos a efectos de dar la mayor celeridad posible.

En cuanto a los reclamos laborales se dará continuidad en la subcomisión laboral prevista para el día 04/05/23 a las 15 horas en el Consejo Provincial de Educación.

Toma la palabra la AUTORIDAD LABORAL: No siendo para más se da por finalizado este acto a las 17:30 horas, firmando de conformidad previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.-----

*Acción
REYTS.*



[Signature]
Herrera David Paz
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS